Santiago, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Teniendo presente que, como fuere informado por la recurrida, la actora puede realizarse el test de antígenos, distinto del "PCR", se confirma la sentencia apelada de siete de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 76.214-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.